Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 87/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 15/2017
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"
ID Nº 324.882

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre de 2.017, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ, Lic. LOURDES CASTILLO, Lic. SERGIO AYALA y el Lic. EDGAR ALBARIÑO,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Artículos de Limpieza"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 15/2017 – ID N° 324.882,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 324.882, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ÍTEM

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 13 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 40/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S., BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, INDUCLOR S.R.L., y COVA de Juan Rodríguez.--------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**BASE BASE S.A.**	**INDUCLOR S.R.L.**	**CGSS CONSULTORES De Carlos G. Sanchez**	**ALTERNATIVE S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total fr la oferta)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	cumple	no aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**	**Distribuidora MELODY de Leila Ferreira**	**COVA de Juan Rodriguez**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total fr la oferta)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, las empresas: **ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S., BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, INDUCLOR S.R.L., y COVA de Juan Rodríguez**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**BASE BASE S.A.**	**Gs. 39.134.615**
2	**ALTERNATIVE S.A.**	**Gs. 40.158.500**
3	**INDUCLOR S.R.L.**	**Gs. 48.758.000**
4	**DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**	**Gs. 49.553.916**
5	**GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**	**Gs. 50.321.305**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

6	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 57.181.250**
7	**CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.**	**Gs. 58.826.140**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en vista a que el presente llamado es por ítem se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas: **ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S., BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, INDUCLOR S.R.L., y COVA de Juan Rodríguez**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, visualizado los precios unitarios ofertados por la empresa **BASE BASE S.A.,** resaltan que para los ítems Nos: 13 y 17, se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 503/17 de fecha 31 de octubre, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido, por ende es considerada oferta razonable.----------

Seguidamente, se analizan los precios unitarios ofertados por la empresa **INDUCLOR S.R.L.,** y resaltan que los ítems Nos: 14, 18, 33, 37, 38 y 39, se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 502/17 de fecha 31 de octubre, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual no ha sido contestada en el tiempo establecido, por ende es "**OFERTA DESCALIFICADA**" .----------

Por otra parte, se analizan los precios unitarios ofertados por la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.,** y resaltan que los ítems Nos: 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 36, 38, 41, 44, se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 504/17 de fecha 31 de octubre, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido, por ende es considerada oferta razonable.----------

Así mismo, se analizan los precios unitarios ofertados por la empresa **ALTERNATIVE S.A.,** y resaltan que los ítems Nos: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 11, 32, 41, 43, y 46, se hallan situados por debajo del 30% y para los ítems Nos: 21, 22 y 42 por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 505/17 de fecha 31 de octubre, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido, por ende es considerada oferta razonable.----------

Que, se visualizan los precios unitarios ofertados por la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** y resaltan que los ítems Nos: 36 y 44, se hallan situados por debajo del 30% y para el ítem N°: 24 por encima del 20% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 506/17 de fecha 31 de octubre, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual no ha sido contestada en el tiempo establecido, por ende es "**OFERTA DESCALIFICADA**" .----------

Así mismo, se analizan los precios unitarios ofertados por la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** y resaltan que los ítems Nos: 4, 5, 6, 9, 10, 15, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 40 y 41; se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 508/17 de fecha 31 de octubre, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido, por ende es considerada oferta razonable.----------

Que, se analizan los precios unitarios ofertados por la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** y resaltan que los ítems Nos: 15, 25 y 34, se hallan situados por debajo del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 507/17 de fecha 31 de octubre, a la firma supracitada, el desglose de los precios unitarios ofertado por la misma para los ítems mencionados, la cual ha sido contestada en el tiempo establecido, por ende es considerada oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se seleccionan provisoriamente, las siguientes ofertas teniendo en cuenta que el presente llamado es por ítem de las firmas: **ALTERNATIVE S.A., CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S., BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, y COVA de Juan Rodríguez**; la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Se solicita por Nota DC N° 503/17 de fecha 31 de octubre de 2017, a la firma **BASE BASE S.A.,** las siguientes documentaciones:

- Ratios de los años 2015, 2016, conforme al Formulario N° 9
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Se solicita por Nota DC N° 504/17 de fecha 31 de octubre de 2017, a la firma **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.,** las siguientes documentaciones:

- Ratios de los años 2015, 2016, conforme al Formulario N° 9
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de los ítems 37, 38, 39, en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor o sub distribuidor autorizado de los bienes ofertados.

Se solicita por Nota DC N° 505/17 de fecha 31 de octubre de 2017, a la firma **ALTERNATIVE S.A.,** las siguientes documentaciones:

- Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, de Artículos de Limpieza, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b).
- Ratios de los años 2015, 2016, conforme al Formulario N° 9
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del servicio ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.

- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de los ítems cotizados por la firma, en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Se solicita por Nota DC N° 508/17 de fecha 31 de octubre de 2017, a la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** las siguientes documentaciones:

- Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, de Artículos de Limpieza, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b).
- Balance General de los últimos dos años 2015-2016 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados).
- Ratios de los años 2015, 2016, conforme al Formulario N° 9
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de los ítems cotizados por la firma, en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del servicio ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.

Se solicita por Nota DC N° 507/17 de fecha 31 de octubre de 2017, a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, de Artículos de Limpieza, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b).
- Ratios de los años 2015, 2016, conforme al Formulario N° 9

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
- Formulario N° 1
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del servicio ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.
- Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de los ítems cotizados por la firma, en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Los mismos fueron presentados por las precitadas firmas ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo, una vez analizada dichas documentaciones se detallaran en el siguiente cuadro, a fin de corroborar **si cumplen o no con lo requerido en el PBC**.----------

OBSERVACIÓN: antes de continuar se deja constancia que verificada el Acta de Apertura MAG N° 40/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, la firma **ALTERNATIVE S.A.,** presenta su Constancia SIPE con N° 1470640, la misma figura como **"ACTIVO",** entiéndase que al momento de presentar oferta no se hallaba dentro de las prohibiciones del artículo 40; seguidamente el Comité de Evaluación dentro de sus facultades procedió a consultar a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), si la firma **ALTERNATIVE S.A.,** se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así mismo, se visualiza la Resolución N° 3616/17 de fecha 20 de octubre de 2017 **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA ALTERNATIVE S.A., CON RUC N° 80069862-2, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA MUJER – ID N° 310.621".,** la misma en su parte Resolutiva punto 3, expresa textualmente: **"DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA ALTERNATIVE S.A., CON RUC N° 80069862-2 POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03".** A tal efecto, la oferta de la firma **ALTERNATIVE S.A.,** queda **"DESCALIFICADA";** dicha resolución forma parte del presente dictamen.----------

OFERENTE	Distribuidora MELODY de Leila Ferreira	COVA de Juan Rodríguez	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
V. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, de Artículos de Limpieza, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b).	Cumple	Cumple	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.	No aplica	No aplica	No aplica
Balance General de los últimos dos años 2015-2016 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados).	Cumple	Cumple	Cumple
Ratios de los años 2015, 2016, conforme al Formulario N° 9	Cumple	No cumple	No cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.	No Aplica	No aplica	No aplica
Formulario N° 1	Cumple	Cumple	Cumple
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del servicio ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.	Cumple	No Cumple	Cumple

OFERENTE	BASE BASE S.A.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
V. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, de Artículos de Limpieza, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b).	Cumple
En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.	No aplica
Balance General de los últimos dos años 2015-2016 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados).	Cumple
Ratios de los años 2015, 2016, conforme al Formulario N° 9	Cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.	No aplica

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Formulario N° 1	Cumple
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del servicio ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.	No aplica

En cuanto a la situación financiera de las firmas: **BASE BASE S.A., y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los socios y representantes legales de las firmas: **BASE BASE S.A.,** con C.I.N° 614.389, 184.298 y 75.658, y **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** con C.I.N° 1.872.096, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	**BASE BASE S.A.**	**DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por las firmas: **BASE BASE S.A., y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**, resultan que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende son consideradas **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 72.078.434 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP: 369/2017, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y considerando que el presente llamado es por ítem las ofertas analizadas en párrafos anteriores, de las firmas: **BASE BASE S.A., y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**, son consideradas las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas: **BASE BASE S.A.,** los ítems N°: 10, 13, 17 y 32, por el monto total la suma de **Gs. 5.063.939 (Guaraníes Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve) IVA incluido; DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** los ítems N°: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44 y 45, por el monto total la suma de **Gs. 43.584.876 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis) IVA incluido;** para la adquisición de Artículos de Limpieza.----------

DECLARAR DESIERTO, los ítems Nos: 2, 11, 22, 26 y 42, conforme a lo prescripto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Así mismo, visto la Resolución DNCP N° 3616/17 de fecha 20 de octubre de 2017, por la cual se le suspende a la firma ALTERNATIVE S.A., este Comité de Evaluación recomienda rectificar parcialmente la Resolución N° 218 de fecha 30 de noviembre de 2017, quedando de la manera mencionada más arriba.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP y la Resolución DNCP N° 2616/17, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. EDGAR ALBARIÑO
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. SERGIO AYALA
Miembro del Comité De Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
OFERENTE	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio			
MELODY	705.495.089	48.209.777	**14,6**	551.225.998	99.490.813	**5,5**	**14,6**	**5,5**	**10,1**
BASE BASE	15.648.522.222	9.356.042.071	**1,7**	18.217.118.934	10.534.637.152	**1,7**	**1,7**	**1,7**	**1,7**

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)								
OFERENTE	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio			
MELODY	48.209.777	716.956.915	**0,0672**	99.490.813	736.271.930	**0,135**	**0,0672**	**0,135**	**0,1012**
BASE BASE	9.355.042.071	24.262.534.889	**0,3856**	11.987.369.377	29.989.941.381	**0,400**	**0,3856**	**0,400**	**0,3926**

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)								
OFERENTE	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio			
MELODY	49.693.516	323.000.000	**0,154**	44.657.091	323.000.000	**0,138**	**0,154**	**0,138**	**0,146**
BASE BASE	3.050.242.770	1.980.000.000	**1,541**	3.116.922.564	198.000.000	**15,742**	**1,541**	**15,742**	**8,641**

Lic Edgar Albariño

Abog. Juan Ortiz

Lic. Lourdes Castillo

Lic. Sergio Ayala